

INSTRUCCIÓN 10/2021, DE 14 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE AULAS CONFUCIO DE ENSEÑANZA DE LA LENGUA, EL ARTE Y LA CULTURA CHINAS EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS ANDALUCES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA EL CURSO 2021/2022.

El Convenio de colaboración suscrito con fecha 10 de abril de 2015 entre la Oficina General del Instituto Confucio/Hanban y la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, prorrogado en virtud de la adenda firmada el 7 de abril de 2020, tiene por objeto la integración experimental del chino como lengua extranjera en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la creación de las Aulas Confucio. Las partes firmantes reconocen el papel fundamental que la enseñanza de la lengua y la divulgación del arte y la cultura chinas representan en el desarrollo económico, tecnológico y educativo, por lo que se proponen facilitar y apoyar acciones encaminadas a la promoción de la lengua, el arte y la cultura chinas a través de la enseñanza del chino como lengua extranjera en los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la creación de Aulas Confucio en las 8 provincias andaluzas.

Asimismo, el Convenio específico entre la entonces Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Departamento de Educación de la provincia de Jiangsu para el desarrollo de las Aulas Confucio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, suscrito el 25 de octubre de 2018, y su adenda con fecha 7 de abril de 2020, establecen la necesaria colaboración para que los centros participantes sean dotados de los recursos pertinentes para el desarrollo de estas enseñanzas.


Al objeto de dar continuidad a este programa en el curso académico 2021/2022 en los centros seleccionados a tal efecto, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, ha elaborado la siguiente

INSTRUCCIÓN

PRIMERO. Centros participantes y carácter de la enseñanza.

1. A continuación se muestran los centros participantes en el programa de Aulas Confucio en el curso 2021/2022, con indicación del tipo de enseñanza y las etapas que cada uno de ellos tiene autorizadas:



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTATGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Código	Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas autorizadas
04005041	CEIP Madre de la Luz (AC Almería)	Almería	Almería	Ed. Primaria
04004802	IES Alborán	Almería	Almería	ESO Bachillerato
04001141	IES Nicolás Salmerón Alonso	Almería	Almería	Chino extraescolar
04700272	IES Fuente Nueva	El Ejido	Almería	Chino extraescolar
11003205	IES Padre Luis Coloma (AC Cádiz)	Jerez de la Frontera	Cádiz	ESO Bachillerato Chino extraescolar
11002547	CEIP Isabel la Católica	Jerez de la Frontera	Cádiz	Ed. Primaria
11006772	CEIP Pío XII	Jerez de la Frontera	Cádiz	Ed. Primaria
11001762	IES Columela	Cádiz	Cádiz	ESO CCFF de FP Inicial Chino extraescolar
11700688	IES San Severiano	Cádiz	Cádiz	ESO
14002960	IES Luis de Góngora (AC Córdoba)	Córdoba	Córdoba	ESO Bachillerato Chino extraescolar
14001505	CEIP Colón	Córdoba	Córdoba	Ed. Primaria
14601193	CEIP Torre Malmuerta	Córdoba	Córdoba	Ed. Primaria
14700161	IES Medina Azahara	Córdoba	Córdoba	ESO
18009626	CEIP Miguel de Cervantes (AC Granada)	Armillá	Granada	Ed. Primaria Chino extraescolar
18000787	IES Luis Bueno Crespo	Armillá	Granada	ESO Chino extraescolar
18700232	IES Alba Longa	Armillá	Granada	ESO
18004276	IES Ángel Ganivet	Granada	Granada	Chino extraescolar
18010057	CEIP San José	Granada	Granada	Chino extraescolar
18010185	IES Alhambra	Granada	Granada	ESO Chino extraescolar
18700311	IES La Madraza	Granada	Granada	Chino extraescolar
18005888	CEIP Elena Martín Vivaldi	Granada	Granada	Ed. Primaria
21001909	IES Diego de Guzmán y Quesada (AC Huelva)	Huelva	Huelva	ESO Bachillerato Chino extraescolar
21001326	CEIP Manuel Siurot	Huelva	Huelva	Ed. Primaria
21001892	IES La Rábida	Huelva	Huelva	ESO Bachillerato
21600775	CEIP Profesora Pilar Martínez	Huelva	Huelva	Ed. Primaria
21700356	IES Estuaria	Huelva	Huelva	Ed. Primaria



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTATGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





Código	Centro	Localidad	Provincia	Enseñanzas autorizadas
2101995	IES Alto Conquero	Huelva	Huelva	ESO
21001910	IES Alonso Sánchez	Huelva	Huelva	ESO
23002267	CEIP Nuestra Señora de la Capilla (AC Jaén)	Jaén	Jaén	Ed. Primaria Chino extraescolar
23002413	IES Santa Catalina de Alejandría	Jaén	Jaén	ESO Chino extraescolar
23000817	IES Santísima Trinidad	Baeza	Jaén	ESO Bachillerato Chino extraescolar
23004264	IES Los Cerros	Úbeda	Jaén	ESO Bachillerato Chino extraescolar
23700888	IES Santa Engracia	Linares	Jaén	ESO Chino extraescolar
29005631	CEIP Algazara (AC Málaga)	Alhaurín de la Torre	Málaga	Ed. Primaria Chino extraescolar
29701076	IES Juan Ramón Jiménez	Málaga	Málaga	Chino extraescolar
29008802	IES Galileo	Alhaurín de la Torre	Málaga	ESO
41010678	CEIP Ortiz d/e Zúñiga (AC Sevilla)	Sevilla	Sevilla	Ed. Primaria Chino extraescolar
41009871	IES Beatriz de Suabia	Sevilla	Sevilla	ESO Bachillerato
41010824	IES Margarita Salas	Sevilla	Sevilla	Chino extraescolar
41700041	IES Triana	Sevilla	Sevilla	Chino extraescolar
41701419	IES Itálica	Santiponce	Sevilla	Chino extraescolar
41008532	IES San Pablo	Sevilla	Sevilla	ESO Chino extraescolar

2. En aplicación del citado Convenio de colaboración suscrito en 2015 entre la Oficina General del Instituto Confucio/Hanban y la entonces denominada Consejería de Educación, Cultura y Deporte, los centros docentes arriba relacionados en los que se imparta chino curricular no tendrán que solicitar a las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte la autorización previa de esta materia, aunque sí deberán disponer de la correspondiente programación didáctica que incluya, al menos, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación.

3. Los centros en los que se imparta la enseñanza de chino en horario extraescolar para el alumnado que se inscriba de manera voluntaria, atenderán a lo establecido en relación a dichas actividades en el artículo 16 de la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTXTGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





SEGUNDO. Alumnado destinatario.

Podrá participar en el programa de Aulas Confucio de enseñanza de la lengua, el arte y la cultura chinas el alumnado matriculado en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional, en centros docentes de titularidad pública de la Junta de Andalucía dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, procurando garantizar su continuidad en cada modalidad del programa al alumnado que haya cursado estudios de lengua china en las Aulas Confucio, ya sea como materia curricular o bien como actividad extraescolar. También se atenderá dentro del programa, en los centros donde se imparta chino como actividad extraescolar, a alumnado procedente de otros colectivos que por interés social y cultural desee incorporarse al mismo.

TERCERO. Presentación de solicitudes y selección del alumnado en los centros donde se imparte chino como actividad extraescolar.

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado o, en su caso, los propios alumnos y alumnas, presentarán sus solicitudes de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo I de la presente Instrucción en las Secretarías de los centros participantes, tanto de las Aulas Confucio como de sus centros asociados, atendiendo al calendario establecido en el artículo 18.3 de la mencionada Orden de 17 de abril de 2017.

En caso de existir plazas vacantes, podrá ampliarse el plazo de matrícula del 1 al 30 de septiembre de 2021.

2. El número máximo de plazas y niveles a ofertar por los centros vendrá determinado por la organización que de estas enseñanzas hagan los mismos en uso de su autonomía y disponibilidad de recursos.

3. Niveles de enseñanza de chino:

YCT (Primaria)	HSK (Secundaria y adultos)	MCERL
YCT (Nivel I)		
YCT (Nivel II)	HSK (Nivel I)	A1
YCT (Nivel III)	HSK (Nivel II)	A2
	HSK (Nivel III)	B1

4. En caso de que el número de plazas sea inferior al número de solicitantes, la selección se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Tendrá prioridad en la admisión el alumnado que haya participado en el programa de Aulas Confucio durante el curso 2020/2021.

b. En segundo lugar será admitido el alumnado de los centros relacionados en el apartado PRIMERO, así como el profesorado de dichos centros que lo haya solicitado.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTATGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





c. En tercer lugar, se admitirá al alumnado que haya participado en el programa de Aulas Confucio en uno o más de los cursos anteriores al 2020/2021.

5. La admisión del resto del alumnado solicitante se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 19.4 de la Orden de 17 de abril de 2017, anteriormente mencionada.

6. El alumnado no seleccionado integrará la lista de espera a efectos de incorporación al programa durante el primer trimestre del curso académico, en sustitución de aquel alumnado seleccionado que de manera injustificada se ausente de las clases cinco días lectivos durante el primer trimestre.

CUARTO. Régimen del alumnado matriculado.

El alumnado que participe en los cursos de lengua y cultura chinas, tanto si se encuentra matriculado en los centros que imparten estas enseñanzas como si no, se acogerá a las normas de organización y funcionamiento por ellos establecidas, con el máximo respeto a las mismas.

QUINTO. Sesiones semanales, horario y duración del curso.

1. Las enseñanzas de chino curricular se ajustarán a lo establecido en la normativa correspondiente a las distintas etapas y niveles educativos. Esta asignatura se impartirá en el horario reservado a la autonomía de los centros en Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato se podrá impartir en el horario asignado a la libre configuración autonómica, como materia de diseño propio, o bien en el horario de libre disposición en el caso de 1º de ESO.

2. Para las enseñanzas de chino como actividad extraescolar, la duración del curso será de 8 meses, desde el 1 de octubre de 2021 al 31 de mayo de 2022. Se procurará impartir 2 sesiones semanales de docencia de 45 minutos de duración por cada uno de los niveles y grupos establecidos por los centros. Dichas sesiones podrán desarrollarse de manera presencial, semipresencial o a distancia. En estos dos últimos casos será necesario comunicarlo previamente a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a efectos de autorización.

SEXTO. Métodos pedagógicos y contenidos.

1. En las enseñanzas de chino se introducirá el conocimiento y uso de la lengua china con un método basado en el desarrollo de la competencia comunicativa. Se fomentará el uso de todas aquellas tareas competenciales que estimulen principalmente las destrezas de comprensión y expresión oral, para lo que se contará con los recursos materiales y las nuevas tecnologías de los que disponga cada centro, además del material propio elaborado por el profesorado chino, como los recursos interactivos publicados en la web de [eAprendizaje](#).

Con objeto de actualizar su formación metodológica, el profesorado chino participará en una actividad formativa consistente en un curso semipresencial a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado de la Junta de Andalucía.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTATGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2. También se podrán desarrollar actividades orientadas a la preparación de las pruebas oficiales de acreditación lingüística del Instituto Confucio. La estructuración de contenidos por niveles atenderá al grado de desarrollo de competencias exigido para dichos exámenes oficiales.

SÉPTIMO. Incorporación y horario del profesorado de chino.

1. La fecha prevista de incorporación a sus centros respectivos de todo el profesorado de chino será el 6 de septiembre de 2020. Se pretende así conseguir una mayor flexibilidad en la utilización de los recursos que garantice que todas las clases de chino curricular queden cubiertas desde el primer día de curso, pudiendo el profesorado de extraescolar realizar labores de suplencia en caso de retraso en la incorporación del profesorado de chino curricular.
2. La fecha de finalización será el 31 de mayo de 2022 para el profesorado de chino extraescolar, y 30 de junio de 2022 para el que imparta chino curricular.
3. El horario semanal del profesorado chino comprenderá un máximo de 20 módulos de 45 minutos, equivalente a efectos de horario a 15 horas por semana.

OCTAVO. Funciones de los centros educativos

1. La Dirección de los centros educativos asignará una persona responsable de la coordinación para el programa de Aulas Confucio, con el fin de facilitar la integración del profesorado chino en la vida del centro.
2. Los centros informarán al alumnado acerca de la posibilidad de inscribirse en las pruebas oficiales de acreditación de competencia lingüística en chino, así como de su contenido y efectos académicos y profesionales. La Dirección de los centros que presenten candidatos a dichas pruebas deberá registrar en el sistema de información Séneca la información relativa al alumnado presentado a cada una de ellas, así como las certificaciones obtenidas.
3. La Dirección de cada centro gestionará la cantidad que le será transferida por la Consejería de Educación y Deporte en concepto de gastos de funcionamiento con el fin de financiar el alojamiento del profesorado chino, la cual asciende a 500 euros mensuales para cada docente, cumplimentando debidamente el documento de justificación de pago (Anexo II).
4. En el caso de los 8 centros que albergan Aulas Confucio, la Dirección de cada centro desempeñará las tareas administrativas propias del Aula y colaborará en la gestión de materiales y recursos para el propio centro y para sus centros asociados, tanto si estos imparten chino curricular como si imparten chino extraescolar, en la forma y plazos que se determinen desde la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTXTGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



5. Con el fin de conseguir una coordinación efectiva, los centros sede de Aula Confucio se reunirán al menos una vez trimestralmente con los centros que participan en el programa en el ámbito de su provincia.

6. Como parte de la gestión económica del programa, todos los centros deberán elaborar un presupuesto anual con la previsión de los gastos que se ejecutarán con cargo a los fondos de Aulas Confucio. Dicho presupuesto deberá cumplimentarse a través del sistema de información Séneca en el plazo que se indica en el apartado NOVENO.

Del mismo modo, los gastos producidos en el año anterior se asociarán a la justificación del programa en el correspondiente Anexo XI específico de Séneca, de acuerdo con el calendario establecido en el mismo apartado.

7. A la finalización del curso, se expedirá al alumnado participante una certificación acreditativa de haber cursado chino en el marco del programa de Aulas Confucio, tanto en su modalidad curricular como extraescolar. Dicha certificación se generará a través del sistema de información Séneca

8. Los Directores y Directoras de cada centro comunicarán a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa cuantas incidencias puedan surgir en el desarrollo del programa. Asimismo, en el plazo indicado en el apartado NOVENO, cumplimentarán en Séneca una memoria de evaluación anual.

NOVENO. Registro de datos en el sistema de información Séneca.

1. De conformidad con el artículo 13 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema de información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos deberán facilitar a la Administración educativa a través de Séneca los datos relativos a los planes y programas educativos en los que participen. Dichos datos deberán ser registrados con el máximo rigor, atendiendo al siguiente calendario:

- Alumnado y profesorado participante: del 1 al 30 de octubre de 2021.
El profesorado chino será grabado como profesorado adicional, y en los datos relativos a al documento identificativo se consignará necesariamente su NIE.
- Justificación específica de gastos del año 2021: del 1 al 31 de enero de 2022
- Presupuesto anual para 2022: del 1 al 15 de marzo.
- Certificación del alumnado de chino extraescolar: del 1 al 31 de mayo.
- Certificación del alumnado de chino curricular: del 1 al 30 de junio.
- Memoria de evaluación anual: del 1 al 30 de junio.
- Exámenes oficiales de certificación: del 1 al 30 de junio.

2. El alumnado que no haya sido registrado en Séneca en el periodo previsto para ello no podrá obtener la certificación de participación correspondiente.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTXTGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





DÉCIMO. Difusión de la presente Instrucción.

Los Delegados y Delegadas Territoriales de Educación y Deporte, en el ámbito de sus competencias, darán traslado de la presente Instrucción a sus correspondientes Servicios y a todos los centros participantes en el programa de Aulas Confucio de su provincia.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA
Aurora M.^a A. Morales Martín



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTXTGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Anexo I
SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE AULAS CONFUCIO DE LENGUA CHINA COMO
ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR

1	DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO
DIRECCIÓN			

2	DATOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES (Si el alumno o alumna es menor de edad)		
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O GUARDADOR LEGAL 1		DNI	
TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE O GUARDADOR LEGAL 2		DNI	
TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	

3	SOLICITA		
La admisión para el curso 2021/2022 en el programa de Aulas Confucio en el nivel indicado (marcar con X)			
Alumnado de Primaria		Alumnado de Secundaria y adultos	
A1	YCT 1.1 <input type="checkbox"/>	A1	HSK 1.1 <input type="checkbox"/>
	YCT 1.2 <input type="checkbox"/>		HSK 1.2 <input type="checkbox"/>
A1	YCT 2.1 <input type="checkbox"/>	A2	HSK 2.1 <input type="checkbox"/>
	YCT 2.2 <input type="checkbox"/>		HSK 2.2 <input type="checkbox"/>
A2	YCT 3.1 <input type="checkbox"/>	B1	HSK 3.1 <input type="checkbox"/>
	YCT 3.2 <input type="checkbox"/>		HSK 3.2 <input type="checkbox"/>



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTATGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





4	CRITERIOS DE ADMISIÓN
1. El alumno o alumna ha participado en el programa de lengua china de la Consejería de Educación y Deporte durante los cursos (marcar lo que proceda), de lo que aporta documento acreditativo: 2011/12 <input type="checkbox"/> 2012/13 <input type="checkbox"/> 2013/14 <input type="checkbox"/> 2014/15 <input type="checkbox"/> 2015/16 <input type="checkbox"/> 2016/17 <input type="checkbox"/> 2017/18 <input type="checkbox"/> 2018/19 <input type="checkbox"/> 2019/20 <input type="checkbox"/> 2020/2021 <input type="checkbox"/>	
2. a. Es alumno o alumna del centro _____ (nombre y localidad) b. Es profesor o profesora del centro _____ (nombre y localidad) c. Otros colectivos (indicar situación laboral) _____	
3. Posee certificaciones o titulaciones relacionadas con el estudio de la lengua china, de las que aporta documento acreditativo: _____	
4. Otras circunstancias no contempladas: _____ _____	
Firmado, _____ en calidad de _____	

SR. DIRECTOR O SRA. DIRECTORA DEL _____



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTXTGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Anexo II
DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE PAGO

Don/ Doña _____ con DNI _____, como Director o Directora del centro público _____ declara haber efectuado el pago de 500,00 euros, correspondientes al mes de _____ al profesor o profesora de chino _____, con pasaporte/NIE número _____ en concepto de gastos de alojamiento en cumplimiento del acuerdo suscrito entre la Oficina General del Instituto Confucio /Hanban y la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

En _____, a _____ de _____ de 20__

EL DIRECTOR O LA DIRECTORA

RECIBÍ:
EL PROFESOR O LA PROFESORA

(Firma y sello del centro)

(Firma del profesor o la profesora de chino)



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/06/2021 12:09:04	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	tFc2eYKZDHKTXTGKZ6SYWAWEH3V68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	